

**EL ILMO. SR. DON DAMASO FRANCISCO ARTEAGA SUAREZ CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión Ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**7.- DECLARACIÓN COMO PROYECTO ESTRATÉGICO MUNICIPAL EL CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE OBRAS ESCULTÓRICAS PARA DOTAR EL MUSEO RODIN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

Visto el siguiente informe propuesta del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera y de la Coordinadora General de Planificación Estratégica:

**“ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- La crisis sanitaria provocada por el SARS-CoV-2 supuso un impacto sin precedentes en la sociedad y en la economía globales, con una especial incidencia en la comunidad canaria, caracterizada por la relevancia del turismo y del comercio como sectores productivos. En respuesta a esta crisis, el Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU») por valor de 750.000 millones de euros junto con un refuerzo del marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027. Los dos instrumentos de mayor volumen del «Next Generation EU» son el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y el Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).

II.- El MRR fue creado mediante el Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, con el objetivo de proporcionar una ayuda financiera específica, significativa y eficaz para intensificar las reformas sostenibles y las inversiones públicas conexas en los Estados miembros, con la finalidad de promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital.

III.- En cumplimiento de lo anterior, los Estados miembros han elaborado planes de recuperación y resiliencia -el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el caso de España (PRTR), aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 - como parte de sus programas nacionales de reforma (PNR). El PRTR tiene como finalidad poner en marcha un conjunto de inversiones y reformas, en coherencia con los pilares europeos anteriormente citados, que se estructura en torno a cuatro ejes: transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género. A tal efecto, estos cuatro ejes se dividen a su vez en diez políticas palancas y éstas, a su vez, en treinta



componentes que pretenden garantizar y asegurar la coherencia, la complementariedad y las sinergias entre las distintas inversiones y reformas que conforman el PRTR.

La palanca 9 consiste en el Impulso de la industria de la cultura y el deporte, y el componente 24, en la Revalorización de la industria cultural.

**IV.-** Pues bien, Santa Cruz de Tenerife es un municipio íntimamente ligado a los movimientos de vanguardia artística. Es conocida la tradición instaurada en la ciudad gracias a la I y II Exposición Internacional de Esculturas en la Calle de 1973 y 1994, eventos culturales que ofrecieron a Santa Cruz una de las mejores exposiciones de arte abstracto, conformada por obras de gran formato y notable potencia visual y estética. Un total de cuarenta y tres escultores (de la talla de Joan Miró, Marino Marini, Henry Moore, Ossip Zadkine, Pablo Gargallo, Julio González, Óscar Domínguez, Alexander Calder, Alicia Penalba, Martín Chirino o Josep Maria Subirachs entre otros) tuvieron alguna pieza en la exposición, de las cuales treinta han permanecido en la ciudad. Actualmente se encuentran distribuidas principalmente por el Parque García Sanabria y la Rambla de Santa Cruz, situándose algunas pocas en zonas como el Parque Cultural Viera y Clavijo, la Avenida de Anaga y la Avenida 25 de Julio.

Además, la ciudad retomó en 2018 el acuerdo para rehabilitar el Parque Cultural Viera y Clavijo, contemplándose la posibilidad de que albergue, una vez que sea reabierto, un espacio dedicado a la escultura moderna y contemporánea.

**V.-** El Museo Rodin, ubicado en París, es un espacio permanente cultural dedicado a la figura de Auguste Rodin (1840-1917), escultor francés considerado el padre de la escultura moderna.

Desde hace meses, este Ayuntamiento y los responsables del Museo Rodin de París vienen explorando la posibilidad de que la ciudad de Santa Cruz de Tenerife sea sede del segundo Museo Rodin de Europa, lo que supondría dar continuidad e impulso a esa tradición de escultura que ya posee la ciudad.

Considerando lo anterior, se pretende por parte de la Corporación implantar un Museo Internacional en la Ciudad, con obras de categoría mundialmente reconocida, apostando por la revalorización cultural del municipio de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de crear sinergias con el resto de sectores afectados, con la cultura como sector estratégico y convirtiendo al municipio en un referente para el turismo cultural en las Islas, con la repercusión que ello conlleva en la marca ciudad.

Surge de esta forma una oportunidad única para la ciudad de configurar un activo cultural de primer nivel internacional que sirva para impulsar, no solo la actividad cultural de la ciudad, sino su economía.

Atraer a uno de los museos más distinguidos del mundo mejoraría significativamente la oferta cultural de la ciudad, potenciando los activos culturales ya existentes. A su vez, mejoraría la imagen de marca de la ciudad, posicionándola como referente internacional en cultura.

Asimismo, un museo de estas características podría generar nuevas oportunidades de trabajo para sus habitantes, contribuyendo a la atracción de inversión y talento y consolidando la posición turística de la ciudad en la isla: en primer lugar, incrementando el número de



excursionistas que visitan la ciudad –así como su tiempo medio de visita y su gasto–; en segundo lugar, aumentando el número de cruceristas que se quedan visitando la ciudad; y por último, potenciando un turismo cultural, de mayor calidad y elevado gasto medio.

Por ello, con fecha 15 de octubre de 2021 se firmó un acuerdo para la implantación del Museo Rodin de Santa Cruz de Tenerife entre este Ayuntamiento, el Cabildo de Tenerife y el Museo Rodin de París.

**VI.-** El Plan para la Reactivación Social y Económica de Canarias (Reactiva Canarias), aprobado por el Pleno del Parlamento de Canarias en sesión celebrada el 22 de octubre de 2020, se estructura en siete prioridades estratégicas. La prioridad estratégica número cinco es el *“Impulso de la actividad económica”*, la cual se articula en torno a 57 ejes de actuación, dentro de los que se encuentra el *“Sector cultural”*, pues *“Turismo y cultura conforman dos sectores económicos clave en nuestra economía de desarrollo. La implementación de medidas específicas creará sólidos lazos de colaboración entre ambos sectores”*

*“El patrimonio histórico y cultural es un potente elemento de cohesión social e identitario del pueblo canario. A su alrededor existe una red de ámbito académico, empresarial, difusión, educativo y de disfrute social que debe potenciarse”*

La adquisición de las obras escultóricas con la finalidad de implantación del Museo Rodin en Santa Cruz de Tenerife se enmarca en la ejecución y desarrollo de la política cultural del municipio, a través de una inversión en cultura internacional, de prestigio, pero a la vez intrínsecamente ligada con la historia de la ciudad y su estrecha conexión con la escultura.

En el contexto actual de crisis económica y social, el desarrollo de un proyecto estratégico como la implantación del Museo Rodin pretende unir, por un lado, el acceso a la cultura de calidad a la ciudadanía del municipio, conectándola con la tradición propia de la ciudad y con la cultura de Canarias, y, por otro lado, pretende ser un impulso económico, social y turístico para el municipio y para la isla. Se trata de ofrecer espacios culturales, históricos y artísticos de primer orden tanto a los vecinos del municipio como a los visitantes, generando oportunidades y sinergias que redunden en la mejora de la calidad de vida y economía municipal.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 13 de junio de 2022, se definen los contratos que podrán tener la consideración de “estratégicos” del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en los siguientes términos:

*Además de los proyectos con financiación europea, que son considerados automáticamente como estratégicos, la Junta de Gobierno de la Ciudad podrá declarar un proyecto o actuación como estratégico (PEM), siempre que promueva alguno de los siguientes objetivos:*



- *Crecimiento económico inclusivo y sostenible, y mantenimiento y recuperación de empleo de calidad.*
- *Adopción de medidas para fomentar la transición ecológica y combatir el cambio climático y sus efectos en la ciudad.*
- *Creación e impulso de alianzas entre el Ayuntamiento y otras entidades públicas y/o privadas para el desarrollo sostenible, innovador y socioeconómico de Santa Cruz de Tenerife.*
- *Modernización y transformación digital del modelo de relación del Ayuntamiento con la ciudadanía (residentes, trabajadores/as y visitantes).*
- *Inversión privada y/o pública-privada en Santa Cruz de Tenerife.*

*Asimismo, y en coherencia con los objetivos definidos en los puntos anteriores, por la Junta de Gobierno podrá ser considerado como estratégico cualquier otro proyecto en el que exista un claro objetivo de transformar la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y que posea gran capacidad de arrastre para el crecimiento y la mejora socioeconómica, el empleo, la competitividad y la sostenibilidad del municipio, a través de tres palancas estratégicas de actuación: medioambiental, digital, y socioeconómica.*

Además, se encomienda a la Coordinación General de Planificación Estratégica y la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera la función de elevar a la Junta de Gobierno las propuestas de declaración proyectos o actuaciones como contratos “estratégicos” para la Ciudad.

Pues bien, en el presente supuesto, la adquisición de las obras escultóricas para la implantación del Museo Rodin de Santa Cruz de Tenerife ostenta un claro objetivo de transformación de la ciudad, pues implica reforzar la colaboración estrecha entre el sector turístico y el sector cultural, posicionando a la ciudad como referente internacional en cultura y arte, y diversificando la oferta turística. En definitiva, este proyecto contribuirá significativamente al desarrollo socioeconómico del municipio, por lo que **procede considerarlo como un Proyecto Estratégico para la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife.**

II.- Según la Instrucción de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de mayo de 2022, sobre aspectos a considerar en los expedientes de contratación financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, *los contratos considerados como estratégicos no financiados con fondos europeos (empleo, comercio, turismo, transporte, movilidad, declarados por la Junta de Gobierno como tales), también gozarán de preferencia para su despacho sobre cualquier otro contrato por los distintos órganos que intervengan en su tramitación.*

III.- La disposición adicional Segunda de la LCSP dispone que en su apartado 4 que *“en los municipios de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las competencias del órgano de contratación que se describen en los apartados anteriores se ejercerán por la Junta de Gobierno Local, cualquiera*



*que sea el importe del contrato o la duración del mismo, siendo el Pleno el competente para aprobar los pliegos de cláusulas administrativas generales”*

## PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.** - Declarar como **Proyecto Estratégico Municipal** el contrato relativo a la **adquisición de obras escultóricas para dotar el Museo Rodin de Santa Cruz de Tenerife**, así como cualquier otro contrato que en su caso sea necesario formalizar con la finalidad de disponer de las citas obras para su museo o exposición.

**SEGUNDO.** - Publicar el presente acuerdo en la intranet municipal y en el portal de transparencia.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

**Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.**

**Visto Bueno**  
**EL ALCALDE,**

